ACTA N°7-2020

ACTA NÚMERO SIETE DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIECISIETE DE MARZO DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla Dr. Henning Jensen Pennington Dr. Alberto Salom Echeverría MBA. Rodrigo Arias Camacho Dr. Francisco Romero Royo Ing. Eduardo Sibaja Arias

ing. Eduardo Olbaja Anas

Lic. Gastón Baudrit Ruiz

Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica

Rector, Universidad de Costa Rica Rector, Universidad Nacional

Rector, Universidad Estatal a Distancia Rector a.i., Universidad Técnica Nacional

Director, Oficina de Planificación de la Educación

Superior

Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

El señor Luis Paulino Méndez brinda un espacio para que los señores rectores comenten las medidas que se están tomando en las universidades estatales para enfrentar la emergencia nacional ante la presencia del nuevo coronavirus en el país, que produce el Covid-19.

El Lic. Marcelo Prieto Jiménez participa en la apertura de la sesión para comentar sobre las medidas que ha tomado la Universidad Técnica Nacional.

Se menciona la posibilidad de que los rectores visiten un medio de comunicación o rueda de prensa para comunicar el apoyo de las universidades a la comunidad universitaria y nacional.

Solicita al señor Eduardo Sibaja coordinar una cita en el SINART.

El señor Prieto Jiménez se retira de su recinto, agradece el espacio brindado e informa que el Dr. Francisco Romero Royo como rector en ejercicio ejercerá la representación de la UTN durante la sesión virtual.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA CON MODIFICACIONES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.6-2020.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla somete a votación la aprobación del Acta No.6-2020. En virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.6-2020.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Correspondencia.

a) Oficio MICITT-DGD-OF-022-2020, 21 de febrero de 2020. El señor Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital solicita criterio ante la consulta del CONAPAM sobre un plan remedial que incorpore medidas necesarias para que personas adultas mayores se beneficien en el proceso de firma digital.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO MICITT-DGD-OF-022-2020 A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Correo electrónico de 28 de febrero de 2020. El señor Alvaro Jiménez Morales del Ministerio de Cultura y Juventud solicita una audiencia para la señora Ministra con el fin de exponer sobre el Programa Nacional del Bicentenario 2021.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR LA AUDIENCIA SOLICITADA EN NOMBRE DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD A FIN DE EXPONER SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL DEL BICENTENARIO 2021, SEGÚN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ACTAS.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio SCI-157-2020, 26 de febrero de 2020. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el pronunciamiento ante el asesinato del señor Yehri Rivera Rivera, líder indígena Bröran de Térraba. (sic)

SE TOMA NOTA.

d) REF.: CU-2020-124, 2 de marzo de 2020. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia remite transcripción de acuerdo reiterando la realización de acciones conjuntas para defender la constitucionalidad de las universidades públicas y la situación presupuestaria.

SE TOMA NOTA.

e) REF.: CU-2020-129, 5 de marzo de 2020. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia remite acuerdo sobre la publicación en diferentes medios de comunicación social del pronunciamiento por el asesinato del líder indígena Jerhy Rivera Rivera.

SE TOMA NOTA.

f) Nota de 5 de marzo de 2020. La Dra. Dorothea Rüland remite aclaración sobre la situación de la oficina regional del DAAD ubicada en Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

g) Correo electrónico de 16 de marzo de 2020. La Red de Coordinación en Biodiversidad remite el comunicado de prensa sobre el fraude académico (plagio) en libro sobre biotecnología publicado en conjunto por las universidades.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA EDITORIAL TECNOLÓGICA DE COSTA RICA UN INFORME, REFERENTE AL COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL FRAUDE ACADÉMICO DEL LIBRO "BIOTECNOLOGÍA PARA TODOS: CONCEPTOS, APLICACIONES Y BENEFICIOS".
- B. REMITIR DICHO INFORME A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN COMO UN INSUMO AL ANÁLISIS QUE ELLOS DEBEN REALIZAR.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Audiencias.

Oficio OF-AI-014-2020, 3 de marzo de 2020. La Auditoría Interna de CONARE remite relación de hechos RH-01-2020 sobre el Otorgamiento irregular de servicio de transporte a Concejales del SINAES.

Se recibe al señor Juan Manuel Agüero para conocer el detalle en atención a la denuncia presentada ante la Auditoría Interna del CONARE sobre el servicio de transporte brindado a los Concejales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Los aspectos señalados en la denuncia son los siguientes:

- Abuso en el uso de fondos públicos de los señores: Walter Bolaños Quesada, Pablo Madrigal Sánchez y José Miguel Rodríguez García, por la autorización para que, al Concejal Bolaños, se le de transporte institucional desde Grecia a las instalaciones del SINAES.
- Que el pago de dietas que se les hace a los miembros del Consejo ya cubre los gastos de transporte para llegar a los lugares donde se sesiona, según dictamen de la Procuraduría General de la República.

Indica que la práctica de facilitar transporte a los concejales, ha sido un beneficio para varios servidores públicos, según se indica en el informe.

Es importante señalar, que uno de los casos es el señor Guido Miranda Gutiérrez por su condición, sin embargo, después del 2016 incrementa el uso de transporte.

Se determinó que el SINAES inició la contratación de la empresa que brinda el servicio, bajo la modalidad de una orden de compra abierta.

Tanto los dictámenes de la Contraloría General de la República como la Procuraduría General sobre este tema indican que es una práctica inadecuada.

Señala que los costos incurridos en viajes prestados a los concejales desde y hacia sus casas por el periodo enero 2015 a julio 2019 ascienden a un monto total de ¢4,863,307.30.

El señor Juan Manuel Agüero solicita al CONARE conformar un órgano director para un procedimiento administrativo que recomiende las medidas administrativas y disciplinarias correspondientes.

El señor Luis Paulino Méndez consulta a la Asesoría Legal si tenemos competencia para tomar acciones correctivas.

El señor Gastón Baudrit comenta que la ley establece que los miembros del Consejo pueden ser removidos por incumplimiento de deberes, por lo que el CONARE mantiene un deber de tutela en el ejercicio de las funciones de los miembros de este Consejo. Considera oportuno que el auditor interno actual del SINAES tenga participación en este procedimiento, ya que podría enfrentarse un conflicto de competencia.

El señor Juan Manuel Agüero aclara que el estudio fue de conocimiento del señor Alfredo Mata Acuña y acordaron que las dos últimas denuncias fueran atendidas por la Auditoría Interna de CONARE y comenta que el SINAES cuenta con cuatro miembros nombrados por CONARE y cuatro de las universidades privadas que no tienen órgano oficial que los represente.

El señor Baudrit indica que, según el Reglamento Orgánico de CONARE los acuerdos en materia disciplinaria no podrían adoptarse en sesiones virtuales.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA RH-01-2020 "OTORGAMIENTO IRREGULAR DE SERVICIO DE TRANSPORTE A CONCEJALES DEL SINAES" Y TRASLADARLO A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE SE DICTAMINE SOBRE EL PROCEDIMIENTO LEGAL QUE DEBE CUMPLIRSE EN EL PRESENTE CASO.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Financiamiento y presupuesto.

MEMO-OPES-53-2020, 2 de marzo de 2020. La Dirección de OPES remite memorándum de la aprobación a la modificación presupuestaria 1-2020.

SE TOMA NOTA.

Artículo 6. Programas y Comisiones.

a) Copia OF-CNR-186-2020, 18 de febrero de 2020. El CONARE remite a la Contraloría General de la República la elaboración y aprobación de los planes de sostenibilidad de cada una de las cuatro universidades participantes del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

SE TOMA NOTA.

b) Oficio SIEDIN-160-2020, 25 de febrero de 2020. El señor Olger Calderón Arguedas remite el informe de gestión correspondiente a la coordinación de la Comisión de las Editoriales de las Universidades Públicas Costarricenses durante el 2019.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN 2019 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PROYECCIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA", A TRAVÉS DE LA GESTIÓN EDITORIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDITORIALES (EDUPUC).
- B. ACUERDO FIRME.
- c) MEMO-DA-17-2020, 2 de marzo de 2020. La División Académica remite criterio sobre la Ley de financiamiento solidario de la educación de estudiantes en situación de pobreza o pobreza externa de la Universidad Estatal a Distancia.
- d) Oficio OF-AL-16-2020, 9 de marzo de 2020. La Asesoría Legal de CONARE remite criterio sobre la "Ley de financiamiento solidario a la Educación de estudiantes en situación de pobreza o pobreza extrema de la Universidad Estatal a Distancia", Exp. No. 21.616.

SE ACUERDA:

- A. REMITIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EL CRITERIO ACADÉMICO Y LEGAL DE LA "LEY DE FINANCIAMIENTO SOLIDARIO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA", EXP. NO. 21.616.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) MEMO-DA-18-2020, 3 de marzo de 2020. La División Académica remite siete ejemplares del documento que contiene la propuesta del Marco Nacional de Cualificaciones de Carreras de Educación.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER LA LABOR REALIZADA EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE CARRERAS DE EDUCACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio CNR-PEN-278-2020 de 4 de marzo de 2020. El Programa Estado de la Nación solicita la aprobación y firma de la Carta de Entendimiento entre el Poder Judicial y el CONARE-PEN para la elaboración del Cuarto Informe Estado de la Justicia.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN Y EL PODER JUDICIAL PARA EJECUTAR EL CONVENIO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL CUARTO INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA.
- B. ACUERDO FIRME.
- g) Correo electrónico de 5 de marzo de 2020. El Área de Tecnologías de Información y Comunicación de OPES remite el informe de labores de la Comisión de Directores de TIC's.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL INFORME DE LABORES 2019 DE LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- h) Oficio OF-VEAS-55-2020, 6 de marzo de 2020. La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social comunica acuerdo sobre la propuesta de declaratoria 2021 en el tema de "Gestión del Riesgo y Desastres y Adaptación al Cambio Climático".

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA DE LA PROPUESTA IMPULSADA POR LA SUBCOMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA DECLARATORIA 2021.
- B. ACUERDO FIRME.
- i) Oficio OF-AL-14-2020, 9 de marzo de 2020. La Asesoría Legal de CONARE remite criterio sobre la "Ley para el cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista", Exp. No.19902.

SE ACUERDA:

- A. REMITIR EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REFERENTE A LA "LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA".EXP. NO.19902.
- B. ACUERDO FIRME.
- j) Oficio OF-AL-15-2020, 9 de marzo de 2020. La Asesoría Legal de CONARE remite criterio sobre la "Ley para el fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro (Reforma parcial a la Ley No. 6868 y sus reformas "Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Exp. No.12738.

SE ACUERDA:

A. REMITIR EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REFERENTE "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PRODUCTIVIDAD DE CARA A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y EL EMPLEO DEL FUTURO (REFORMA PARCIAL A LA LEY NO. 6868 Y SUS REFORMAS "LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EXP. NO.12738.

B. ACUERDO FIRME.

k) Nota de 10 de marzo de 2020. El señor Juan Manuel Agüero solicita la autorización para disfrutar del periodo de vacaciones comprendido del 27 de abril al 5 de mayo inclusive.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR JUAN MANUEL AGÜERO ARIAS, AUDITOR INTERNO EL DISFRUTE DE VACACIONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 27 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2020 INCLUSIVE.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones.

a) Oficio MS-CSSO-0018-2020, 5 de febrero de 2020. El presidente a.i. de la Comisión de Servicio Social Obligatorio de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud, solicita la designación de un representante del CONARE ante dicha comisión.

SE ACUERDA:

- A. REMITIR EL OFICIO MS-CSSO-0018-2020 A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) MEMORANDO-FO-58-2020, 20 de febrero de 2020. El señor Edgar Ortiz Malavassi remite el informe de participación en la Junta Administrativa de FUNDECOR.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR EDGAR ORTIZ MALAVASSI COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUNDECOR.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Correo electrónico de 4 de marzo de 2020. La Rectoría de la Universidad Nacional remite postulación de la Máster Lucía Quesada Acuña para participar en la mesa de trabajo sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA MÁSTER LUCIA QUESADA ACUÑA, PSICOPEDAGOGA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA TRABAJAR EN MESA DE TRABAJO SOBRE EL TEMA DE TRASTORNO DEL ESPECTO AUTISTA (TEA), COORDINADA POR LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Carreras universitarias.

MEMO-DA-20-2020, 6 de marzo de 2020. La División Académica remite el dictamen sobre el Rediseño de la Maestría Profesional en Psicología Educativa de la Universidad de Costa Rica, OPES no.05-2020.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA QUE EFECTUÉ EL REDISEÑO DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA. FABIO....
- B. QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REALICE EVALUACIÓNES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Varios.

El señor Luis Paulino Méndez recuerda que está pendiente retomar el tema de los OCIR.

El señor Sibaja comunica que se está elaborando un informe de los OCIR, el cual se presentará ante este Consejo.

Recuerda que el martes 31 de marzo se realizará la reunión con el Ministro de Hacienda.

El señor Méndez solicita a don Eduardo remitir una nota a la señora Ministra del Ministerio de Educación Pública para convocar a la Comisión de Enlace.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla Eduardo Sibaja Arias

Presidente Director

Consejo Nacional de Rectores Oficina de Planificación de la Educación Superior